



RESOLUCIÓN No. 044

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GADPE”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de



Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la solicitud de reforma al PAC 2023 mediante **memorando N° 686-GADPE-HAP-UCP-2023**, del 27 de abril de 2023, suscrito por la Ing. María de los Ángeles Morán - Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, dirigido a la Ab. Roberta Zambrano Ortiz - Prefecta Provincial de Esmeraldas.

Justificación:

En atención al memorando No. 0558-GADPE-G-PR-2023, de 5 de abril de 2023, donde dispone reformar el PAC e inicio del proceso denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GADPE", se evidenció que el proceso en mención está planificado para el primer cuatrimestre.

Sin embargo, debido a observaciones realizadas al área requirente, respecto a la etapa preparatoria del proceso; y, debido a la carga laboral en la Unidad de Contratación Pública, no es posible publicarlo dentro del primer cuatrimestre que está próximo a terminar.

En tal virtud, solicito a usted, se sirva autorizar la reforma al PAC, en referencia al proceso "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GADPE".

Que, mediante **memorando No. 0742-GADPE-G-PR-2023**, de 4 de mayo de 2023, con ruta documental N° **1367**, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz - Prefecta Provincial, mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles



Morán Vivas - Coordinadora de la Unidad de Contratación Pública; y, al Ab. Diego Luzuriaga - Procurador Síndico, reformar el PAC y elaborar la resolución para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GADPE**”;

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto;

RESUELVO:

Artículo 1. Aprobar la reforma al **PAC** No. **044** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
85	53.08.03.00 53.08.11.00 53.08.13.00 84.01.06.00 53.14.06.00 84.01.04.00	621 650 011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GADPE	1.00	Unidad	27.000,00	27.000,00	C1

Reforma:

Se reforma el presente proceso por redefinición de proceso.

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can t.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
85	53.08.03.00 53.08.11.00 53.08.13.00 84.01.06.00 53.14.06.00 84.01.04.00	621 650 011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GADPE	1.00	Unidad	27.000,00	27.000,00	C2



Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **PAC No. 044**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación reformar una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC No. 044** del proceso: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GADPE**”, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 5 de mayo de 2023.

Ab. María Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Luzuriaga / Procurador Sindico	Aprobado	